

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO, DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

EJECUCIÓN RECURSO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA A LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRESENTADO POR DÑA. VIRGINIA CHASCO CHASCO

Por resolución de 22 de noviembre de 2024 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos plazas del puesto de trabajo de Titulado/a de Grado Medio con incompatibilidad al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos.

La base 2.1.a) de la convocatoria exigía, para poder participar, tener la condición de personal fijo del Ayuntamiento de Pamplona o de sus organismos autónomos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Doña Virginia Chasco Chasco fue incluida en la lista provisional de personas excluidas por no cumplir dicho requisito. Frente a esa exclusión formuló alegaciones, solicitando su admisión en el procedimiento.

El Tribunal Administrativo de Navarra, mediante Resolución n.º 495, ha ordenado retrotraer el procedimiento para que el Ayuntamiento conteste de forma expresa a dichas alegaciones y motive suficientemente la decisión que se adopte.

Una vez contestadas las alegaciones formuladas por Doña Virginia Chasco Chasco, HE RESUELTO:

- 1.- Mantener la exclusión de la interesada de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos plazas de Titulado/a de Grado Medio con incompatibilidad.
- 2.- Ratificar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, publicada en la página web el 4 de abril de 2025 y aprobada en el Boletín Oficial de Navarra número 68, de la misma fecha, aclarando que la causa de exclusión de Doña Virginia Chasco Chasco radica en que la condición de fijeza que tiene reconocida no habilita para acceder, por concurso de traslado, a plazas funcionalmente ajenas al Servicio de Asistencia Domiciliaria.
- 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Pamplona, a 18 de junio de 2026. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.